

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 571

16 de enero de 2018

Presentado por el senador *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, realizar una investigación con relación a la petición de quiebra y venta de Seaborne Airlines en un aparente esfuerzo por reestructurar sus operaciones en el Caribe y sus efectos, entre ellos, la pérdida de fondos públicos invertidos por parte del Gobierno de Puerto Rico y el estatus actual de los propuestos empleos que se generarían como parte de la negociación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ha sido reseñado en varios medios de circulación general del país, la compañía, Sea Star Holdings, Inc., matriz a la que pertenece la aerolínea Seaborne Airlines, se acogió el pasado 1 de enero de 2018 a la protección que brinda la Ley de Quiebras federal, en un aparente esfuerzo por reestructurar sus operaciones en el Caribe. Prontamente, la aerolínea será adquirida por Silver Airways, compañía con sede en el Estado de Florida. Actualmente, Seaborne Airlines opera desde el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, 8 aviones para 14 destinos y cuenta con 17 rutas con 43 vuelos diarios. El propósito de la negociación ha sido brindarle a esta, una línea de crédito de \$4.2 millones y a su vez concretar la venta.

Bajo la pasada administración, el Banco de Desarrollo Económico (BDE) invirtió más de \$16 millones en incentivos siendo \$9 millones un pago directo a cambio de la participación en un 20% de las acciones de la compañía y que esta estableciera en Puerto Rico su centro de operaciones. Dichas acciones, se vendieron a Versa Capital Management, compañía con sede en Filadelfia a lo que el BDE recibió solo \$500,000. Es decir, el Gobierno de Puerto Rico perdió

alrededor de \$16 millones invertidos. Como parte de la negociación y a su vez siendo el factor más importante para propiciar la misma, la pasada administración expresaba que se crearía de forma inmediata 150 empleos y al cabo de dos años otros 250. También, se indicó que la remuneración sería entre \$30,000 y \$50,000 anuales, para posiciones de asistentes de vuelo, pilotos, mecánicos, asistentes administrativos, ventas, mercadeo y reservaciones, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa tiene un interés apremiante de velar por cada inversión que se realiza con fondos públicos. Además se entiende imprescindible que se garantice la transparencia de los acuerdos y su cumplimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, realizar
2 una investigación con relación a la petición de quiebra y venta de Seaborne Airlines en un
3 aparente esfuerzo por reestructurar sus operaciones en el Caribe y sus efectos, entre ellos, la
4 pérdida de fondos públicos invertidos por parte del Gobierno de Puerto Rico y el estatus
5 actual de los propuestos empleos que se generarían como parte de la negociación.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.